Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE:	**DIANA STELLA ESCOBAR VELEZ**
DEMANDADO (S):	**COLPENSIONES**
RADICADO	**76001-31-05-005-2020-00155-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1445

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **31/05/2023** fue depositado por COLPENSIONES un título judicial a órdenes del despacho, identificado con número **469030002928817**, por valor de **$1.900.000,** el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia impuestas a la demandada y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 4-5 Archivo 01 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la Dra. DIANA MARIA GARCES OSPINA identificada con C.C. 43.614.102 y T.P. No. 97.674 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1.- Téngase por reasumido el poder a la Dra. DIANA MARIA GARCES OSPINA y se revoca la sustitución del poder conferido a la Dra. ESTELA LEYTON HOYOS identificada con C.C. No. 66.808.973 y T.P. 135.483 del Consejo Superior de la Judicatura.

2.-Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. DIANA MARIA GARCES OSPINA identificada con C.C. 43.614.102 y T.P. No. 97.674 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002928817 de fecha 31/05/2023 por valor de $1.900.000**, consignado por **COLPENSIONES**, suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 166 de fecha 15/11/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fbc8323f10fa5d64d6d6a47a1739567965b6407aae985dd19728d0d7cfd6a41**
Documento generado en 14/11/2023 09:50:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica